



Asamblea General

Distr. general
13 de julio de 2005
Español
Original: español/francés e inglés

Sexagésimo período de sesiones
Tema 98 u) de la lista preliminar*
**Desarme general y completo: medidas de fomento de
la confianza en los planos regional y subregional**

Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Albania	2
Bolivia	4
Burkina Faso	5
Granada	6
Guatemala	6
Japón	7
México	8
Polonia	9
Senegal	11
Tailandia	11
Turquía	12

* A/60/50 y Corr.1.



I. Introducción

1. El 3 de diciembre de 2004, la Asamblea General aprobó la resolución 59/87, titulada “Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional” en la cual, entre otras cosas, exhortó a los Estados Miembros a abstenerse de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a aplicar esos medios y métodos mediante consultas y un diálogo sostenidos procurando, al mismo tiempo, no adoptar medidas que pudieran dificultar o perjudicar dicho diálogo. Además, la Asamblea instó a los Estados a cumplir estrictamente todos los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, incluidos los de control de armamentos y de desarme, en que fueran partes. La Asamblea también instó a la promoción de medidas bilaterales y regionales de fomento de la confianza, con el consentimiento y la participación de las partes interesadas, para evitar los conflictos e impedir el estallido indeseado y accidental de hostilidades. La Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe, en su sexagésimo período de sesiones, con las opiniones de los Estados Miembros sobre las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional. Este informe se presenta en cumplimiento de ese pedido y sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros.

2. A este respecto, se envió una nota verbal de fecha 25 de febrero de 2005 a todos los Estados Miembros, por la cual se solicitaban sus opiniones. Hasta la fecha se recibieron respuestas de los Gobiernos de Albania, Bolivia, Burkina Faso, Granada, Guatemala, el Japón, México, Polonia, el Senegal, Tailandia y Turquía, que se reproducen en la sección II. Las respuestas que se reciban con posterioridad se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Albania

[original: inglés]
[29 de abril de 2005]

1. Albania aspira a velar por sus intereses básicos en materia de seguridad mediante la diplomacia preventiva activa y una mayor cooperación con países vecinos y de la región. Participa activamente en la labor del Consejo de la Asociación Euroatlántica (CAEA), la Asociación para la Paz (APP) y especialmente en el proceso de planificación, el Plan de Acción para el Mediterráneo y la Carta de Asociación Estados Unidos – Adriático. Además, Albania aspira a ser aceptada en calidad de miembro en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y la Unión Europea. También participa activamente en la labor del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y en iniciativas regionales como el Proceso de cooperación del sudeste de Europa y la Reunión de Ministros de Defensa de los países de Europa Sudoriental, entre otras. En 2003 la República de Albania firmó la Carta de Asociación Estados Unidos – Adriático con los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia y la República de Croacia, y la considera un aporte para la seguridad de la región y del mundo en general.

2. De conformidad con el capítulo II del Documento de Viena de 1999, la República de Albania ha suministrado periódica y anualmente a los miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) información relativa a su planificación de la defensa, el Intercambio Global de Información Militar y el Intercambio de Información sobre el Código de Conducta sobre los Aspectos Político-militares de la Seguridad.

3. El objetivo primordial de Albania es la integración en las estructuras de seguridad colectiva de la OTAN. La reducción de sus fuerzas armadas se basa en el concepto de la seguridad nacional en el marco de la seguridad colectiva de la OTAN, teniendo debidamente en cuenta también la ausencia de una amenaza convencional importante en la región de los Balcanes, el potencial de crisis regionales y los intentos de creación de una entidad de seguridad y defensa europeas.

Nuestro objetivo es la cooperación pacífica y los aportes a la seguridad con los vecinos de la región y los países miembros de la OTAN mediante la adopción de medidas como las actividades de entrenamiento multinacionales y las operaciones de apoyo a la paz. Se trata de una contribución al fomento de la confianza y la transparencia regionales mediante la apertura en relación con las misiones y la estructura militar de Albania y que, por lo tanto, impulsa los objetivos de los acuerdos de control de armamentos.

4. La República de Albania es consciente de que el terrorismo constituye una amenaza global a la paz y la seguridad internacionales. Este fenómeno ha sido examinado en documentos fundamentales del Estado que tratan de cuestiones de seguridad y defensa. La política de defensa de Albania se basa en el supuesto de que el terrorismo será uno de los principales retos y riesgos a la seguridad en general en el futuro inmediato y procura mantenerse a la par del mundo moderno en la prevención del terrorismo y la lucha contra éste.

Albania es un Estado parte en los 12 convenios o convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que han sido ratificados plenamente por el Parlamento de Albania.

- Las Fuerzas Armadas de Albania continúan participando en la operación de la Fuerza de Estabilización (SFOR) de la OTAN en Bosnia. En el Afganistán participan con un pelotón, en el marco de la misión de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS). Además, se está gestionando el despliegue allí de una unidad médica dotada de personal especializado de los países que han firmado la Carta de Asociación Estados Unidos – Adriático.

Las Fuerzas Armadas de Albania también participan en la Operación “Libertad iraquí” con un grupo comando integrado por 120 efectivos.

Albania participa en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia y está representada en la dotación de la Brigada de Europa Sudoriental (SEEBRIG), una iniciativa regional en apoyo de la paz y la estabilidad.

- Albania y Grecia han concertado un acuerdo de cooperación contra la trata de personas, el tráfico de drogas, la migración ilegal y la gestión de las fronteras.
- La ex República Yugoslava de Macedonia ha cooperado mediante la firma de instrumentos jurídicos en los que se examinan cuestiones transfronterizas sobre la prevención de actividades ilegales.

- La cooperación con Montenegro ha sido eficaz en la lucha contra la trata de seres humanos y el contrabando transfronterizo de mercancías.
- Durante los últimos dos años Albania y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) han cooperado en el ámbito del intercambio de información.
- Se ha establecido una estrecha cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC/Interpol) y las fuerzas de policía de otros países para luchar contra el terrorismo.

La República de Albania ha adoptado medidas apropiadas con miras al cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos internacionales para enjuiciar o extraditar terroristas, así como para prevenir y combatir el terrorismo, a saber:

- El establecimiento del Centro regional de lucha contra el tráfico ilícito de armas, drogas, el contrabando y la emigración ilegal.
- El aumento de los controles fronterizos para prevenir el ingreso en el país de elementos terroristas internacionales.
- En 2002 se firmó un acuerdo entre el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Albania y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Fuerza de Paz de Kosovo (KFOR) con miras a aumentar la seguridad y el control fronterizos, intercambiar información, y desplegar patrullas a lo largo de las fronteras.
- El establecimiento de dependencias de lucha contra el terrorismo y la droga dentro del Ministerio del Interior.

Albania, en su calidad de factor de paz y estabilidad en la región, no apoya los actos de terrorismo en ninguna de sus formas y continuará luchando por el fortalecimiento de la seguridad regional y europea. Albania está alineada con las fuerzas de la coalición y ya está comprometida con la campaña de lucha contra el terrorismo mediante el aporte de su capacidad tanto financiera como técnica.

Bolivia

[Original: español]
[20 de mayo de 2005]

1. Las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional, exhortan a los Estados Miembros a abstenerse de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
2. Bolivia desarrolla una política exterior de convivencia pacífica, entendimiento y cooperación con los países de la región, reafirmando su adhesión al principio del arreglo pacífico de controversias, buscando soluciones mediante la negociación, la mediación y el recurso a organismos o acuerdos regionales, promoviendo a su vez medidas de fomento de la confianza para el fortalecimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales.
3. En este sentido, los problemas que puedan suscitarse entre Estados de la región deben solucionarse en forma pacífica. Por lo tanto, las medidas de fomento de la

confianza se traducen en acciones cuyo objetivo es contribuir a reducir o eliminar las causas y amenazas mediante una mayor apertura a disposiciones y compromisos de los Estados, con el propósito de generar confianza y seguridad, creando un ambiente de cooperación mutua y defensa de intereses comunes, como actualmente lo hace la Unión Europea.

4. Es pertinente señalar que América Latina se encuentra en un proceso de integración y, debido a ello, las medidas de fomento de la confianza deben contar con una estructura basada en los principios de la transparencia, la verificación, el entendimiento y la cooperación mutua, proporcionando un ambiente favorable para lograr un mayor acercamiento político y económico entre los países de la región.

5. Bolivia está comprometida de manera categórica con la Declaración de San Francisco-Quito, suscrita el 12 de julio de 2004, en la que los Estados Miembros de la Comunidad Andina adoptan la tarea de establecer próximamente una Zona de Paz Andina, que comprenda los territorios, el espacio aéreo y aguas bajo la soberanía y jurisdicción de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, como una zona libre de armas nucleares, químicas, biológicas y de minas antipersonales, en la que deberán desarrollarse las condiciones que permitan que los conflictos, cualquiera sea su naturaleza así como sus causas, se resuelvan de manera pacífica y concertada.

Burkina Faso

[Original: francés]
[14 de junio de 2005]

1. Burkina Faso ha ratificado varios instrumentos jurídicos internacionales en la esfera del desarme y la no proliferación de armas y el establecimiento de medidas de fomento de la confianza mutua entre los Estados, en particular:

- a) La Convención sobre la protección física de los materiales nucleares; y
- b) La Convención sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección.

2. En el plano subregional, en África Occidental, Burkina Faso ha adherido a la moratoria de la Comunidad de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras aprobada en 1998, y cuya aplicación permite el fomento de la confianza a largo plazo y el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos de ejercer un control más estricto sobre el tráfico de armas pequeñas y ligeras.

3. En el marco de la lucha contra el terrorismo, además de las medidas de seguridad adoptadas en el plano nacional, como el fortalecimiento de los controles fronterizos sobre la base de listas actualizadas transmitidas por el Consejo de Seguridad, la vigilancia de determinados grupos de nacionales y extranjeros y el fortalecimiento de la capacidad de los servicios de seguridad, Burkina Faso mantiene una estrecha cooperación en el plano subregional, regional e internacional con otros países, con vistas a la erradicación de la amenaza del terrorismo.

Granada

[Original: inglés]
[30 de junio de 2005]

Granada apoya la resolución 59/87 de la Asamblea General sobre las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional y continuará actuando de conformidad con los párrafos 4 a 8 de dicha resolución.

Guatemala

[Original: español]
[5 de abril de 2005]

El Ministerio de la Defensa Nacional después del análisis correspondiente, emite las siguientes observaciones:

1 El Estado de Guatemala reconoce que la adopción de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, constituyen una contribución importante a la transparencia, el entendimiento mutuo y la seguridad regional, así como al logro de los objetivos del desarrollo, incluidas la superación de la pobreza y la protección del medio ambiente.

2. En el plano subregional, el Ejército de Guatemala ha desarrollado medidas de fomento de la confianza de carácter militar, en el contexto de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC). Estas medidas han tenido un marcado predominio y han contribuido a establecer un clima de entendimiento y colaboración. Esto ha profundizado el conocimiento del carácter institucional y profesional de las fuerzas armadas, ejércitos y fuerzas de seguridad pública de Centroamérica y demás países de la región.

3. En el plano regional, con el propósito de fortalecer la cooperación en materia de seguridad en el hemisferio, se han realizado dos Conferencias Regionales sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Santiago de Chile (noviembre de 1995) y El Salvador (febrero de 1998). Las declaraciones de Santiago y San Salvador establecieron medidas de carácter recomendatorio tendientes a propiciar la confianza entre los miembros. Ejemplo de ellas, son la presentación de informes sobre gastos militares y control de armamentos, el desarrollo de programas de educación para la paz y el intercambio de información sobre doctrinas militares.

4. Es necesario profundizar y reforzar las medidas de fomento de la confianza mutua existentes e implementarlas plenamente con miras a consolidar la paz y la seguridad en el mundo. La consolidación de la confianza mutua a nivel bilateral, subregional y regional contribuirá positivamente en los esfuerzos que se emprendan a fin de superar las amenazas tradicionales y enfrentar las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad mundial.

Japón

[Original: inglés]

[4 de abril de 2005]

1. En la región de Asia y el Pacífico no se ha desarrollado ningún mecanismo multilateral de seguridad para la defensa colectiva, como la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en Europa, debido a factores como la diversidad de sistemas políticos y económicos, y de aspectos culturales y étnicos. En cambio, se ha mantenido la estabilidad regional sobre todo a través del establecimiento de acuerdos bilaterales de seguridad centrados en los Estados Unidos. El Japón cree que una medida práctica y adecuada para desarrollar un entorno de seguridad estable a su alrededor y asegurar la paz y la estabilidad en la región de Asia y el Pacífico es mejorar y fortalecer marcos de diálogo bilateral y multilateral en distintos niveles, al mismo tiempo que se aseguran la presencia y la participación en esta región de los Estados Unidos como su piedra angular.

2. En cuanto a los marcos bilaterales de diálogo, el Japón celebró diálogos bilaterales sobre seguridad y realizó intercambios en materia de defensa con países de la región, como Australia, el Canadá, China, Filipinas, la India, el Pakistán, la República de Corea, Rusia y Viet Nam, y se esforzó por mejorar las relaciones de confianza mutua y promover la cooperación en el ámbito de la seguridad.

3. En relación con los marcos multilaterales de diálogo, el Japón utiliza el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), que es el marco político y de seguridad de toda la región de Asia y el Pacífico, y del que participan los principales países de Asia y Oceanía. El Foro tiene como objetivo fomentar el diálogo y la cooperación en las tres etapas siguientes: 1) promoción del fomento de la confianza; 2) desarrollo de la diplomacia preventiva; y 3) elaboración de estrategias para resolver conflictos. En las reuniones celebradas hasta ahora, se ha podido intercambiar francamente opiniones sobre distintas cuestiones, incluidas las que son delicadas para los miembros que participan (por ejemplo, la situación en la península de Corea y en Indonesia y Myanmar). Se han adoptado diversas medidas concretas de fomento de la confianza, entre ellas la publicación de previsiones anuales en materia de seguridad, en las que los miembros participantes describen cómo perciben sus propias condiciones de seguridad en la región. El presidente del Foro es quien reúne las previsiones. Otras medidas incluyen la celebración de reuniones sobre la cooperación en la lucha contra el terrorismo y otras cuestiones.

Además, se está analizando la adopción de medidas concretas para la segunda etapa, el desarrollo de la diplomacia preventiva. En la 11ª reunión ministerial del Foro Regional de la ASEAN, celebrada en julio de 2004, se entabló un franco intercambio de opiniones sobre cuestiones de seguridad regional en Asia y el Pacífico, como la situación en la península de Corea y en Myanmar, y, por primera vez, el Pakistán participó en la reunión. En la reunión, se reafirmó la importancia de ocuparse del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción en masa, y se emitieron declaraciones sobre la lucha contra el terrorismo y la no proliferación, respectivamente. Además, se decidió convocar una conferencia sobre políticas de seguridad del Foro Regional de la ASEAN con la participación de oficiales militares y funcionarios gubernamentales de alto nivel; la primera reunión de esta conferencia se celebró en Beijing en noviembre de 2004. Se prevé que la conferencia sobre políticas

de seguridad del Foro se celebrará en el país que ocupe la presidencia del Foro inmediatamente después de la Reunión de Altos Funcionarios.

4. Hasta ahora, el Foro ha avanzado constantemente en la promoción del fomento de la confianza entre los distintos países y es el momento de procurar alcanzar un nivel superior de cooperación. En primer lugar, es importante profundizar y promover los debates dirigidos a lograr la diplomacia preventiva. A este respecto, en marzo de 2004 se celebró con éxito en Tokio el seminario sobre diplomacia preventiva del Foro, presidido conjuntamente por el Japón y Tailandia. El Japón considera que la utilización activa de expertos del sector privado y la promoción del intercambio de experiencias con otras instituciones regionales es fundamental para alcanzar este objetivo. El Japón también cree que es esencial reformar el sistema de presidencia y seguir analizando la forma ideal de la organización desde una perspectiva de mediano y largo plazo.

México

[Original: español]
[17 de mayo de 2005]

1. México toma nota del énfasis de la resolución 59/87 de la Asamblea General en el principio del arreglo pacífico de controversias y en la necesidad de incrementar los esfuerzos para reducir las tensiones en aquellas regiones con problemáticas específicas. Conforme a su tradición pacifista, México continuará alentando el diálogo, así como la aplicación y el desarrollo del derecho internacional.

2. En cuanto a lo que se refiere al uso o a la amenaza de uso de la fuerza para la solución de disputas, México ha impulsado, a través de sus principios de política exterior, la proscripción de la amenaza y uso de la fuerza y privilegia la observancia y aplicación del marco jurídico internacional como el instrumento idóneo para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

3. México coincide en que las medidas de fomento de la confianza deben establecerse sobre la base del principio de seguridad, sin menoscabo de las políticas de seguridad nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el informe de la Comisión de Desarme sobre su primer período de sesiones de 1993.

4. Respecto a la transparencia para la adquisición, desarrollo y despliegue de armas convencionales y estratégicas, México observa este tipo de medidas, remitiendo anualmente a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos información para el Registro de Armas Convencionales y para la presentación internacional normalizada de informes sobre gastos militares, respectivamente.

5. Con relación al párrafo 5 de la resolución, relativo al cumplimiento de los acuerdos sobre el desarme y control de armas, el Gobierno de México considera que la adopción de dichos instrumentos es una decisión soberana de cada Estado, con fundamento en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas que establece el derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva.

6. En el ámbito bilateral, México firmó con el Departamento de Defensa de los Estados Unidos diversos acuerdos para establecer programas de intercambio de personal militar para fortalecer los vínculos de amistad y de entendimiento entre las Fuerzas Armadas de México y las de aquel país.

7. En el plano regional, con el propósito de tratar asuntos de seguridad e interés mutuo, para promover la unidad, incrementar la seguridad hemisférica y fortalecer la amistad interamericana, así como con la finalidad de alcanzar una estrecha comprensión entre los ejércitos miembros para el estudio conjunto de los problemas de interés común dentro del continente americano, México participa en los distintos foros militares de carácter regional tales como:

- Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, asistiendo a la V y VI Conferencia.
- Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas, como observador.
- Conferencia de Ejércitos Americanos, participando activamente desde el XXIV Ciclo realizado en noviembre de 2001, en Santiago de Chile.
- Junta Interamericana de Defensa.
- Conferencia y seminarios promovidos por centros de educación militar, y en forma recíproca, se ha aceptado a diversos funcionarios militares para impartir diferentes conferencias en los planteles de educación militar, a fin de intercambiar opiniones y experiencias en temas militares relacionados con la seguridad y defensa del continente.
- Foros hemisféricos en los que se analizan las diferentes medidas de fomento de la confianza y la seguridad acordadas por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos.

8. México, a través de la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamentación, cumple con lo estipulado en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, relativo al registro, control, marcaje, importaciones y exportaciones de estas armas.

9. Por otra parte, y en congruencia con la prohibición, desarrollo y almacenamiento de minas terrestres antipersonales (Convención de Ottawa), en México no se emplea, fabrica o almacena este tipo de implementos bélicos y se considera que el único mecanismo para eliminar sus efectos indiscriminados es su prohibición total.

10. México estima que las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad contribuyen a aumentar la estabilidad, salvaguardar la paz y la seguridad a nivel binacional, regional e internacional y consolidar la democracia.

Polonia

[Original: inglés]
[30 de abril de 2005]

1. Polonia se siente profundamente comprometida con la idea de las Naciones Unidas de promover acuerdos para reforzar la paz y la seguridad regionales. Acogemos con beneplácito la resolución 59/87 de la Asamblea General, aprobada el 8 de diciembre de 2004, ya que consideramos que representa una importante contribución a la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que los Estados Miembros se esfuercen más por lograr una cooperación más estrecha en relación con las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional. No será una tarea fácil, pero seguimos confiando en que tendremos éxito.

2. La política de control de las armas convencionales de Polonia es importante en el marco de las políticas de seguridad regionales y subregionales. Polonia es parte en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y el Tratado de cielos abiertos, y participa en otros acuerdos de control de armas convencionales firmados en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, como el Documento de Viena de 1999. Además, como miembro de la Unión Europea, la República de Polonia va a cumplir sus obligaciones relativas a las políticas comunes de relaciones exteriores y seguridad, como el programa de la Unión Europea para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas convencionales y el Código de Conducta de la Unión Europea sobre la exportación de armas. Todos los acuerdos e iniciativas mencionados constituyen un elemento esencial de la seguridad cooperativa en Europa y seguirán siendo un instrumento importante para reforzar la seguridad mientras existan riesgos de índole militar y para la seguridad, aunque sean de carácter y alcance diferentes de los de épocas pasadas.

3. Además, creemos también que los Estados Miembros están dispuestos a adoptar todas las medidas necesarias para aumentar la transparencia y la confianza, y asegurar la continuidad de la armonía entre los objetivos generales del control de armas, el desarme y la no proliferación. Debemos intensificar los esfuerzos que hemos venido realizando hasta el presente. Consideramos que el fomento de la confianza, el control de armas, el desarme y la no proliferación son componentes importantes de la prevención de los conflictos y reconocemos que las Naciones Unidas están destinadas a desempeñar un papel crucial en esta esfera mediante la promoción de programas de cooperación y diálogo más amplios y abarcadores en los niveles regional y subregional. Buenos ejemplos de cooperación efectiva en el nivel subregional son el acuerdo entre el Gobierno de la República de Polonia y el Gabinete de Ministros de Ucrania sobre medidas complementarias de fomento de la confianza y seguridad, firmado en abril de 2004, y el conjunto de medidas de fomento de la confianza y seguridad que complementan el Documento de Viena de 1999 aprobado por la República de Belarús y la República de Polonia en julio de 2004. El objetivo de estos acuerdos es fomentar la confianza, la seguridad y las relaciones de buena vecindad.

4. Polonia, cuya experiencia en la aplicación del régimen europeo de control de armas convencionales ha sido positiva, alienta encarecidamente a otros Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que entablen negociaciones sobre acuerdos de estos tipos. Estamos firmemente convencidos de que el fortalecimiento y la ampliación de la cooperación regional y subregional y la aplicación de los acuerdos bilaterales y multilaterales existentes en los cuales son partes contribuirán a seguir reforzando la confianza entre ellos, así como la seguridad en los planos regional y subregional, y en la comunidad de las Naciones Unidas en su conjunto. Por nuestra parte, estamos dispuestos a compartir con los Estados interesados las experiencias que hemos adquirido durante la negociación y el cumplimiento de los acuerdos de control de armas convencionales mencionados.

Senegal

[Original: francés]
[2 de junio de 2005]

1. El Senegal forma parte del programa de paz y seguridad de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y, por consiguiente, apoya todas las orientaciones dirigidas a reafirmar las relaciones de seguridad y confianza en el continente.
2. En relación con la subregión de África occidental, en el artículo 9 del Código de Conducta de la moratoria a la importación, exportación y fabricación de armas pequeñas de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) se establece el principio de exenciones. Esta medida está dirigida a que los Estados miembros puedan desarrollar la confianza mutua en sus relaciones, al exponer oficialmente el conjunto de datos relativos a sus importaciones de armas pequeñas. Esta tranquilizadora medida constituye un ejemplo de transparencia y de fomento de la confianza mutua necesaria para pacificar las relaciones entre Estados de la misma subregión.
3. Por otra parte, el Senegal desarrolla una política de buena vecindad con los Estados que lo rodean, sobre la base del establecimiento de comisiones mixtas bilaterales. La seguridad ocupa un lugar destacado entre los innumerables aspectos que se tratan en estas comisiones. También se debaten allí todas las cuestiones dirigidas a desarrollar relaciones pacíficas.
4. Finalmente, las autoridades administrativas y militares de las zonas fronterizas del Senegal desarrollan relaciones de intercambio de información y de colaboración con sus contrapartes de los países vecinos, a fin de resolver los problemas transfronterizos.

Tailandia

[Original: inglés]
[7 de junio de 2005]

1. Tailandia siempre ha asignado gran importancia a las medidas de fomento de la confianza y, por lo tanto, ha acatado las resoluciones de la Asamblea General encaminadas a reforzar las medidas de fomento de la confianza en todos los niveles. Tailandia también ha apoyado el desarme, el control de armas y el arreglo pacífico de controversias, a fin de evitar que se genere un clima de desconfianza que podría resultar en actos de agresión.
2. Con respecto a la adquisición de armas, el Gobierno Real de Tailandia ha seguido la práctica de proporcionar a las fuerzas armadas el equipo militar y las armas que necesitan, en suficiente cantidad y de una calidad apropiada con el único fin de proteger el territorio, no para realizar actos de agresión. A este respecto, la cooperación militar y las relaciones entre Tailandia y sus vecinos, que también son miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), se han basado en la confianza. Tailandia y sus países vecinos han establecido mecanismos eficaces y bien coordinados para resolver problemas, que les permiten ocuparse de las controversias y ponerles coto con rapidez. Por ejemplo, existen Comités Mixtos de Fronteras formados por el ejército tailandés y sus ejércitos vecinos que funcionan en varios

niveles. Estos ejércitos han intercambiado visitas de oficiales militares superiores y creado un mecanismo de comunicación directa entre oficiales militares superiores.

Turquía

[Original: inglés]
[26 de abril de 2005]

1. Turquía asigna gran importancia al aumento de la confianza y la seguridad en la región del Mar Negro. El documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro es un hito en esta dirección. Por otra parte, el documento constituye un modelo único de régimen regional de fomento de la confianza y de seguridad en el ámbito naval, que otras regiones pueden imitar. Creemos firmemente que la aplicación de este documento será decisiva para aumentar la confianza entre los Estados de la costa del Mar Negro y, por lo tanto, contribuirá significativamente a la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Turquía ha estado haciendo todo lo posible por cooperar de buena fe para poner en práctica las disposiciones que figuran en el documento.

2. El documento, que consiste en una serie de medidas políticamente vinculantes, encarna la predisposición de todos los Estados participantes de establecer contactos y cooperar en el ámbito naval, intercambiar información sobre la composición de sus fuerzas navales, cursar invitaciones a los otros países firmantes para visitar bases y realizar ejercicios navales, luchar contra el terrorismo, cooperar en la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes y el tráfico ilegal de armas, y organizar sesiones de capacitación, seminarios y conferencias sobre la navegación y la ecología. Las vías de cooperación no se limitan a las descritas en el documento. Se pueden enriquecer más con otras medidas que se acuerden en forma colectiva.

3. En este contexto, hay que destacar que el documento no menoscababa en modo alguno la posibilidad de cooperar con terceros Estados para cumplir objetivos comunes. Contiene disposiciones que aseguran la libertad de navegación y la realización de actividades navales conjuntas entre los Estados participantes y terceros Estados.

4. Turquía está satisfecha con los resultados sustantivos de las reuniones anuales de evaluación llevadas a cabo en Viena en diciembre de 2003 y 2004. Consideramos que esas reuniones son un prelude para el establecimiento de un régimen sólido de fomento de la confianza y de seguridad en el Mar Negro. Este es el momento para que todos reflexionemos sobre algunos proyectos concretos de cooperación dirigidos a contribuir a mejorar la seguridad y la estabilidad en la región y a promover las relaciones de buena vecindad y la cooperación.

Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia

5. En la actualidad, cuando sigue habiendo muchos conflictos armados y graves diferencias y la seguridad internacional adquiere nuevas dimensiones, iniciativas concretas como la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia desempeñan un papel fundamental en la preservación y el fortalecimiento de la paz y la estabilidad. Esta Conferencia, de conformidad con los objetivos que le dieron origen, brinda una importante contribución al desarrollo de la

comprensión mutua y la cooperación en la región, y seguirá teniendo efectos positivos en el futuro. Con esto en mente, Turquía ha apoyado la Conferencia desde el principio.

6. La Conferencia, en su última reunión ministerial, celebrada en octubre de 2004, aprobó su Catálogo de medidas de creación de confianza y su reglamento. El Catálogo de medidas de creación de confianza, que tiene dimensiones político-militares, económicas, ambientales y humanas e incluye medidas dirigidas a combatir las amenazas asimétricas y, en particular, el terrorismo, será una contribución concreta a la paz y la estabilidad en Asia. Por otra parte, el reglamento de la Conferencia es un paso fundamental en su proceso de institucionalización. En este documento se definen las normas relativas a las estructuras básicas y el funcionamiento de la Conferencia.

7. En el futuro, cuando se termine de elaborar el documento sobre el estatuto de la secretaría, la institucionalización y la labor de la Conferencia continuarán sobre una base más sólida y se hará más visible en el plano internacional y, en forma paralela, ciertamente más eficaz.
